

 POSADA PERÚ S.A.C		GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS		
CÓDIGO:		SI-ST-01		
REGISTRO DE EDICIONES				
	Firma	Versión: 01	Versión: 02	Versión: 03
MODIFICADO POR: Italo Cornelio Yzaguirre		Fecha: 10/11/2020	Fecha:	Fecha:
Cargo: Coordinador SSOMA				
REVISADO POR: Jessie Luy Bustamante		Fecha: 12/11/2020	Fecha:	Fecha:
Cargo: Gerente SIG				
APROBADO POR: Xuan Gonzalez Rebon		Fecha: 16/11/2020	Fecha:	Fecha:
Cargo: Gerente General				

CONTROL DE LAS MODIFICACIONES	
VERSIÓN	MODIFICACIONES

	ESTÁNDAR
Código: SI-ST-01	Título: GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para desarrollar una gestión efectiva correspondiente a la segregación, recolección, almacenamiento temporal, transporte y disposición final de los residuos no peligrosos y peligrosos, ya sean sólidos o líquidos, respetando la salud y seguridad de los trabajadores, protegiendo a su vez el medio ambiente, cumpliendo la normatividad vigente y los estándares que Posada Perú S.A.C adopte.

2. ALCANCE

El presente procedimiento es aplicable para la gestión de residuos sólidos y líquidos, desde su generación hasta disposición final, para todas las áreas, procesos y servicios que se ejecutan en y a nombre de Posada Perú S.A.C.

3. REFERENCIAS

- DL. 1065, Decreto Legislativo que modifica la Ley No. 27314 Ley General de Residuos Sólidos.
- DL. N° 1278, Decreto legislativo que Aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- DS. N°014-2017-MINAM - Aprueban Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- DS. N°021-2008-MTC Reglamento Nacional de Transporte Terrestre Materiales y Residuos Peligrosos.
- DS. N°009-2019-MINAM. Aprueban el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- DS. N° 024-2016-EM Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional (Título III, Capítulo XII Artículos 127 y 128) y otras medidas complementarias en minería.
- DS. N° 003-2013-Vivienda, Reglamento para la Gestión y Manejo de los Residuos de las Actividades de Construcción y Demolición.
- DS. N° 019-2016-VIVIENDA Decreto Supremo que modifica el Reglamento para la Gestión y Manejo de los Residuos de las Actividades de la Construcción y Demolición, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-VIVIENDA
- Ley N° 28611 Ley General del Ambiente, Modificada por el Decreto Legislativo N° 1055 de Fecha 27/06/2008.
- Ley N° 28256 Ley que Regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
- Ley N° 30552, Ley que modifica el cuarto párrafo del artículo 53 y artículo 81 del DL N° 1278.
- Norma internacional ISO 14001:2015 Sistema de gestión ambiental.
- NTP 900.058-2019. Código de Colores para el Almacenamiento de Residuos Sólidos.
- RM. N° 099-2020-MINAM Aprueban el documento “Recomendaciones para el manejo de residuos sólidos durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y el Estado de Emergencia Nacional en domicilios, centros de aislamiento temporal de personas, centros de abasto, bodegas, locales de

 POSADA PERÚ S.A.C	ESTÁNDAR
Código: SI-ST-01	Título: GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS

comercio interno, oficinas administrativas y sedes públicas y privadas, y para operaciones y procesos de residuos sólidos”.

4. DEFINICIONES

- 4.1 **Acondicionamiento:** Son actividades que permiten preparar algún objeto, material o cosa para que este pueda cumplir ciertos requerimientos o condiciones antes de cumplir o dar un fin específico.
- 4.2 **Aprovechamiento de residuos sólidos:** Volver a obtener un beneficio del bien, artículo, elemento o parte del mismo que constituye residuo sólido. Se reconoce como técnica de aprovechamiento el reciclaje, recuperación o reutilización.
- 4.3 **Contenedor:** Caja o recipiente fijo o móvil en el que los residuos se depositan para su almacenamiento primario. Conocido también como PAP (Punto de Acopio Primario)
- 4.4 **Disposición final:** Proceso u operación para tratar o disponer en un lugar los residuos sólidos como última etapa de su manejo en forma permanente, sanitaria y ambientalmente segura.
- 4.5 **Ecoeficiencia:** Uso eficiente de las materias primas e insumos con la finalidad de optimizar los procesos productivos y la provisión de servicios y de reducir los impactos al ambiente.
- 4.6 **Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS):** Persona jurídica que presta entre otros servicios, el servicio de recolección y transporte, transferencia o disposición final de residuos. Asimismo, puede realizar las actividades de comercialización y valorización.
- 4.7 **Minimización:** Acción de reducir al mínimo posible la generación de los residuos sólidos, a través de cualquier estrategia preventiva, procedimiento, método o técnica utilizada en la actividad generadora.
- 4.8 **Punto de Acopio Intermedio (PAI):** Área destinada para el almacenamiento temporal de los residuos generados en el Proyecto.
- 4.9 **Relleno Sanitario:** Instalación destinada a la disposición sanitaria y ambientalmente segura de los residuos en los residuos municipales a superficie o bajo tierra, basados en los principios y métodos de la ingeniería sanitaria y ambiental.
- 4.10 **Relleno de Seguridad:** Instalación destinada a la disposición final de residuos peligrosos sanitaria y ambientalmente segura.
- 4.11 **Residuo sólido no aprovechable:** Es todo material o sustancia sólida o semisólida de origen orgánico e inorgánico, putrescible o no, proveniente de actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que no ofrece ninguna posibilidad de aprovechamiento, reutilización o reincorporación en un proceso productivo. Son residuos sólidos que no tienen ningún valor comercial, requieren tratamiento y disposición final y por lo tanto generan costos de disposición.
- 4.12 **Residuos no municipales:** Son aquellos de carácter peligroso y no peligroso que se generan en el desarrollo de actividades extractivas, productivas y de servicios. Comprenden los generados en las instalaciones principales y auxiliares de la operación.
- 4.13 **Residuos sólidos:** Son materiales desechados que, por lo general, carecen de valor económico para el común de las personas y se les conoce coloquialmente como “basura”. También, se encuentran dentro de esta categoría, los materiales semisólidos (como el lodo, el barro, la sanguaza, entre otros) y los generados por eventos naturales. Cabe resaltar que las aguas residuales (agua contaminada con sustancias fecales y orina) no son residuos sólidos.
- 4.14 **Residuos sólidos de construcción:** Residuos generados en las actividades y procesos de construcción rehabilitación, restauración, remodelación y demolición de infraestructuras y edificaciones.

 POSADA PERÚ S.A.C	ESTÁNDAR
Código: SI-ST-01	Título: GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS

- 4.15 Residuos de establecimiento de salud o biomédicos:** Son aquellos residuos generados en los procesos y en las actividades para la atención e investigación médica en establecimientos de salud y servicios de causar daños a la salud y el ambiente.
- 4.16 Residuos líquidos:** Residuos en estado líquido provenientes de actividades realizadas por los seres humanos, tales como aguas residuales negras o aguas domésticas, aguas residuales de baños químicos, aguas industriales o impactadas con alguna sustancia química que represente un riesgo para la salud, seguridad y medio ambiente.
- 4.17 Residuos peligrosos:** Son aquellos que por sus características (explosividad, inflamabilidad, reactividad y toxicidad, patogenicidad, radiactividad o corrosividad) representan un riesgo para la salud o el medio ambiente.
- 4.18 Sistema de manejo de residuos sólidos:** Conjunto de operaciones y procesos para el manejo de los residuos a fin de asegurar su control y manejo ambientalmente adecuado.
- 4.19 Segregación:** Acción de agrupar determinados componentes, lo que permite diferenciarlos o clasificarlos.
- 4.20 Tratamiento:** Cualquier proceso, método o técnica que permita modificar la característica física, química o biológica del residuo sólido, a fin de reducir o eliminar su potencial peligro.
- 4.21 Valorización:** Cualquier operación cuyo objetivo sea que el residuo, uno o varios de los materiales que lo componen, sea reaprovechado y sirva a una finalidad útil al sustituir a otros materiales o recursos en los procesos productivos. La valorización puede ser material o energética.

5. DESCRIPCIÓN

5.1 Compromiso de las 3R

Con la finalidad de tomar un rol más activo a la hora de gestionar nuestros residuos, Posada adopta voluntariamente el compromiso de las 3R el cual tiene como objetivos:

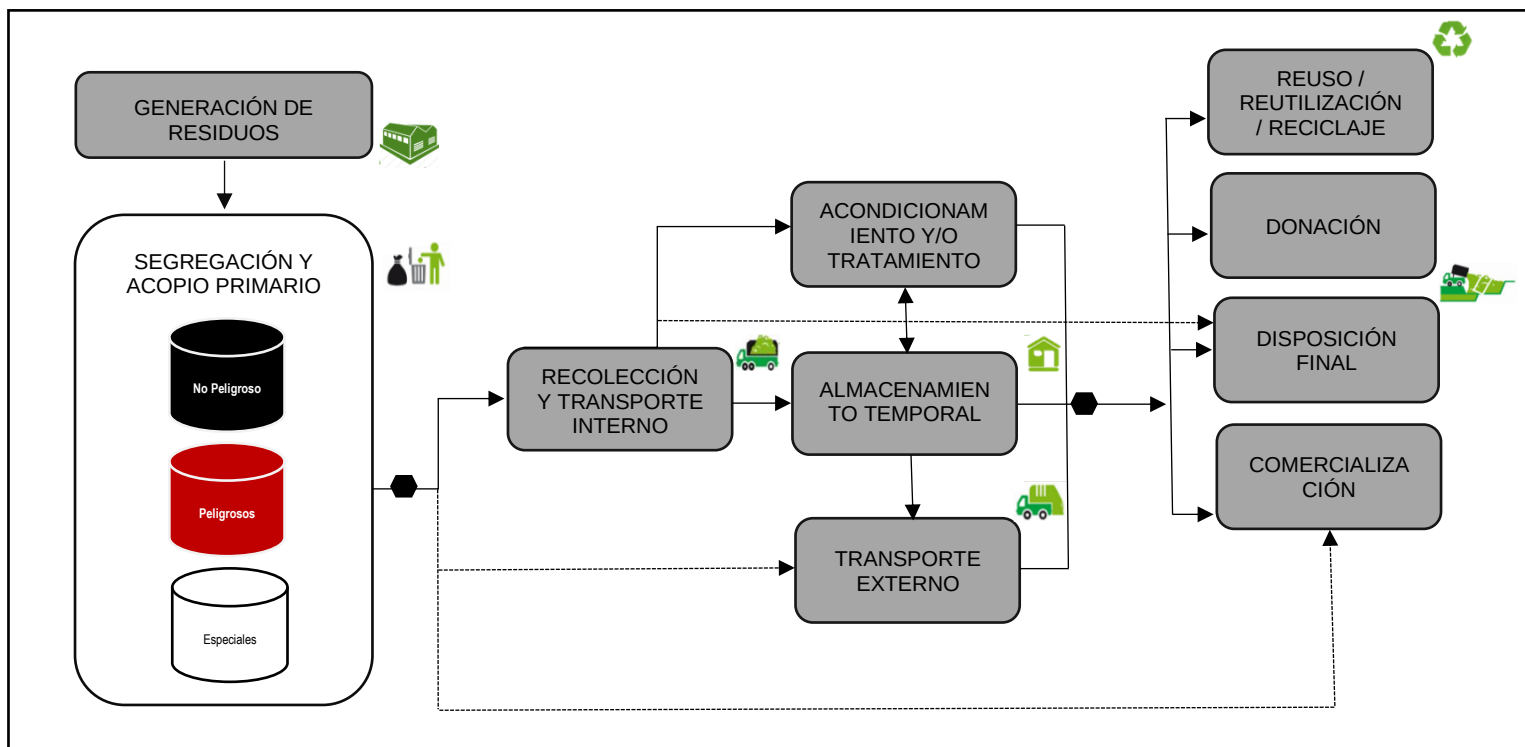
- **Reducir:** A través de alternativas de consumo que ayudan a disminuir la cantidad de residuos que se genera en el proyecto.
- **Reutilizar:** A través de nuevas alternativas de uso de materiales y convertirlos creativamente en objetos que sean de utilidad en el proyecto, alargando su vida útil.
- **Reciclar:** Mediante la búsqueda de socio estratégicos para emplear nuestros residuos como materia prima, reintroduciendo estos en su ciclo de producción y consumo.

5.2 Gestión integral de residuos sólidos:

La gestión integral de los residuos dentro de la sede y/o proyecto, comprende desde la generación, almacenamiento, recolección, transporte y disposición final.

 POSADA PERÚ S.A.C	ESTÁNDAR
Código: SI-ST-01	Título: GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS

En el gráfico N° 1, se puede observar el ciclo del manejo de los residuos.



5.2.1 Generación de residuos:

Todos los residuos que se generan en el proyecto, deben ser adecuadamente segregados y/o clasificados antes de su disposición final, de acuerdo a lo establecido Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional D.S. 024-2016-EM y su modificatoria y la Norma Técnica Peruana NTP 900.058.2019 (Código de colores). Para ello es de vital importancia que todo el personal asegure una adecuada clasificación de los residuos considerando la aplicación del código de colores:

A. Residuos sólidos del ámbito gestión municipal

Tabla 1 - Código de colores para los residuos del ámbito municipal

Residuos del ámbito municipal		
Tipo de residuo	Color	Ejemplos de residuos
Aprovechables	Verde	• Papel y cartón • Vidrio • Plástico • Madera • Textiles • Metales • Empaques

 Posada POSADA PERÚ S.A.C	ESTÁNDAR
Código: SI-ST-01	Título: GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS

No aprovechables	Negro	- Papel encerado, metalizado - Cerámicos - Colillas de cigarro - Residuos sanitarios (papel higiénico, pañales, paños húmedos, entre otros)
Orgánicos	Marrón	- Restos de alimentos - Restos de poda - Hojarasca
Peligrosos	Rojo	- Pilas - Lámparas y luminarias - Medicinas vencidas - Empaques de plaguicidas - Otros

NOTAS:

Nota 1: Los residuos peligrosos deberían ser almacenados de manera diferenciada y manejados de acuerdo a la normativa vigente.

Nota 2: Se recomienda enjuagar los envases de residuos aprovechables para garantizar su aprovechamiento.

Nota 3: Los residuos del ámbito municipal podrán también ser almacenados utilizando los colores descritos en la Tabla 2.

B. Residuos sólidos del ámbito gestión municipal

Tabla 2 - Código de colores para los residuos del ámbito No municipal

Tipo de residuo	Color	Color	Tipo de residuos
Papel y cartón	 Residuos de Papel y Cartón	Azul	- Papel de impresión - Revistas, folletería, guías telefónicas, papel periódico, etc. - Cuadernos, sobres, folders, y stickers - Cajas de cartón de artículos varios - Cuadernos en desuso. - Artículos de papel y cartón en general que no se encuentren contaminados ni humedecidos - Envases de Tetrapack
Plástico	 Residuos Plásticos	Blanco	- Botella de agua vacías tipo PET (no contaminados con sustancias químicas peligrosas) - Tapers de plástico, otros. (Materiales no contaminados) - Envases plásticos de alimentos - Conos de seguridad de plástico en desuso

 POSADA PERÚ S.A.C	ESTÁNDAR
Código: SI-ST-01	Título: GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS

Metales		Amarillo	• Chatarra (restos de cables de acero y/o metal, piezas metálicas pequeñas, viruta metálica, bolas de acero, clavos, pernos y tuercas) y desperdicios metálicos de construcción. • Cilindros vacíos no contaminados. Latas de aluminio de alimentos y conservas, etc. • Alambres de cobre y filtros de aire metálicos
Orgánicos		Marrón	• Restos de alimentos (verduras en descomposición, bolsitas filtrantes de infusión, etc.) • Virutas de madera o aserrín • Residuos de plantas y malezas • Residuos de Madera (aserrín o astillas)
Vidrio		Plomo	• Vidrios, porcelanas, vajillas, cerámica, parabrisas de vehículos, otros. • Botellas y frascos de vidrio vacíos • Vasos o copas de vidrio en mal estado • Retazos de parabrisas • Restos de vidrios • Artículos de vidrio en general vacíos y no contaminados con sustancias químicas peligrosas (neutralizados)
Peligrosos		Rojo	• Aceite usado (doméstico y/o industrial) • Baterías de unidad móvil • Cartuchos de tonner/tinta • Bidones de aditivos de shotcrete, de cloro, previo tratamiento Baldes, galoneras de lubricantes.
Generales		Negro	• Residuos de tecnopor • Vasos y cubiertos descartables • Envolturas de alimentos • Papel de servicios higiénicos y papel toalla y servilleta usado • Bolsas de plástico • Colilla de cigarrillos • EPPs en desuso y no contaminados • Retazos de geotextil y mantas plastificadas

	ESTÁNDAR
Código: SI-ST-01	Título: GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS

Peligrosos		Rojo	- Residuos de establecimientos de salud, previamente acondicionados y encapsulados - EPPs contaminados con sustancias peligrosas - Envases de sustancias químicas no neutralizados - Filtros de aceite y combustible previamente drenados - Sustancias químicas vencidas - Tierras contaminadas con hidrocarburos y/o derivados - Envases de residuos de sustancias inflamables (Thinner, pinturas, esmaltes, aguarrás, anticorrosivos, etc.) - Materiales utilizados para la limpieza de derrames de hidrocarburos (mantas absorbentes, trapos, cordones, etc.) - Residuos diversos contaminados con sustancias químicas - Fluorescentes y luminarias en desuso
------------	---	------	---

5.3 Acondicionamiento de residuos

Una vez segregados o clasificados los residuos, el responsable SSOMA se encargará de verificar el correcto acondicionamiento de los residuos, con el objetivo de eliminar o reducir todo riesgo asociado a la manipulación y disposición final. A continuación, se describen algunas medidas a considerar para el acondicionamiento de residuos:

Tabla 3 – Consideraciones para el acondicionamiento de residuos

Tipo de residuo	Tipo de residuos
Papel y cartón	- No deben estar contaminados con materiales peligrosos, como hidrocarburos y sus derivados. - No deben encontrarse humedecidos y/o con moho, en caso el residuo presente estas condiciones se dispone como residuo general en el contenedor NEGRO. - Para desechar papeles y cajas se debe retirar micas, clip, fastener, grapas y residuos metálicos.
Plástico	- Para el transporte y desecho de botellas estas deben encontrarse vacías sin trazas de alimento o algún material peligroso. - Se debe evaluar la posibilidad de compactar las botellas a fin de reducir el volumen del residuo.
Metales	- Verificar que estos no se encuentren contaminados con algún material peligroso, como combustible, pinturas, solventes, etc. - Eliminar bordes punzo cortantes para asegurar su traslado y manipulación segura. - Deben encontrarse adecuadamente segregados y compactados en caso sea posible.

 Posada POSADA PERÚ S.A.C	ESTÁNDAR
Código: SI-ST-01	Título: GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS

Orgánicos	- Los restos de alimentos deben estar separados de cualquier residuo de plástico o tecnopor. - Todo residuo de madera; debe ser previamente acondicionado, asegurando su facilidad de transporte y carga (desarmado de residuos de madera de mayor volumen) y extrayendo todo material punzocortante expuesto. Así mismo, estos deben estar adecuadamente sujetos y/o apilados.
Vidrio	- Verificar que estos no tengan contenido en su interior - Verificar que no se encuentren contaminados con materiales peligrosos. - En caso de presentar el residuo como trozos de vidrio deben ser trasladados en contenedores rígidos como baldes o cajas, evitando el traslado en bolsas de plástico, de esta manera se asegura eliminar el riesgo por exposición a superficies y bordes cortantes.
Peligrosos Reaprovechables	- Las baterías de unidades móviles que se encuentren en desuso deberán acopiarse en sombra y sobre un sistema de contención para caso de derrames. - Todo residuo de aceite usado, se deberá almacenar en recipientes rígidos, totalmente herméticos y no deberán ser llenados en su totalidad, el envase debe contar con el rotulado correspondiente.
Generales	- Asegurar que se retiren los restos de alimentos para evitar que se presente putrefacción que genere malos olores y vectores. - Se debe asegurar que la bolsa empleada para el transporte no se rasgue.
Peligrosos No Reaprovechables	- Todo residuo generado en centro médico y similares deben ser encapsulados antes de ingresar a PAI (Punto de Acopio Intermedio). - Todo contenedor, bidón, envase de sustancia química, debe ingresar a PAI con el rotulo correspondiente (rombo NFPA) y contar con una copia de su MSDS para la identificación de los peligros asociados. - Los filtros de combustibles en desuso, deberán encontrarse adecuadamente drenados y colocados en recipientes rígidos. Evitar el uso de bolsas para su traslado y/o disposición. - Todo material empleado en la atención a un derrame debe ingresar en bolsas cerradas adecuadamente rotuladas (rombo NFPA). - Toda sustancia química en desuso que ingrese al PAI, deberá contar con su identificación de riesgos (rombo NFPA) y su respectiva hoja de seguridad o MSDS - Fluorescentes y luminarias deberán ingresar en cajas o con una cobertura que evite que estas puedan romperse durante su traslado y almacenamiento en el PAI.

	ESTÁNDAR
Código: SI-ST-01	Título: GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS

5.4 Punto de acopio primario de residuos

En todas las áreas de campamentos, comedores y áreas de trabajo, se instalarán contenedores habilitados con bolsas de polietileno en su interior, para depositar los residuos generados, teniendo en consideración los siguientes requerimientos:

- Los contenedores de residuos habilitados deben ser resistentes y no poseer ningún desperfecto que implique un riesgo de exposición o vertimiento de residuos al ambiente.
- En concordancia con el compromiso 3R “reuso”; los contenedores de residuos pueden ser habilitados a partir de otros materiales como: cilindros metálicos o plásticos, envases de tótems o también conocidos como IBC; siempre cuando sean previamente sometidos a un proceso de limpieza y neutralización que garantice las características propias del residuo.
- Todos los contenedores de residuos deben estar debidamente señalizados y/o rotulados, de acuerdo a la clasificación de residuos descrita en la Tabla 2.
- Se debe contar con una cantidad de contenedores que responda al volumen y clasificación de residuos generados en el área a atender.
- Todo punto de acopio de residuos, debe contemplar como mínimo, los siguientes componentes:
 - ☐ **Bolsa interna:** Todos los contenedores de residuos deberán contar con una bolsa interna que facilite su retiro y traslado hacia el Depósito Temporal de Residuos (DTR) del Proyecto. Las bolsas de residuos deben ser de polietileno y pueden ser de color negra o mejor aún si son de colores acordes a la clasificación de residuos sólidos según la NTP 900.058 2019 Código de colores para los dispositivos de almacenamiento de residuos
 - ☐ Cabe resaltar que, para el caso de residuos biomédicos, deberá utilizarse bolsas de polietileno de color rojo.
 - ☐ **Tapa:** Todos los contenedores deben tener sus tapas colocadas y en buen estado.
 - ☐ **Señalización:** Esta señalización debe ser clara y visible. Se debe considerar la clasificación de los residuos de acuerdo al anexo 2.
 - ☐ **Loza o HDPE:** Estos materiales aseguran mantener una aislación y protección del suelo ante posibles derrames que puedan generarse en el punto de acopio. De no contar con estos materiales se pueden ocupar otros que brinden las mismas garantías, previa autorización del responsable SSOMA.
 - ☐ **Bandeja:** que será usado como contención específica para el contenedor rojo de residuos peligrosos.
 - ☐ **Techo:** El punto de acopio de preferencia podría estar techado para proteger los residuos almacenados de factores climáticos.

 POSADA PERÚ S.A.C	ESTÁNDAR
Código: SI-ST-01	Título: GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS

5.5 Recolección y traslado interno de residuos

- Todos los residuos generados y clasificados son recolectados y transportados internamente al Depósito Temporal de Residuos (DTR) en forma segregada.
- El programa de recolección de residuos desde los puntos de acopio primario se realizará de acuerdo a los requerimientos de cada área, considerando como mínimo hacerlo 01 vez por semana; esto permitirá evitar o reducir la generación de malos olores, proliferación de vectores, el sobre almacenamiento y otras condiciones de riesgos para la salud, seguridad y el medio ambiente.
- Se debe transportar los residuos de acuerdo a su naturaleza física, química y biológica, características de peligrosidad e incompatibilidad.

5.6 Depósito temporal de residuos

Locaciones de los proyectos y/o sedes de Posada donde se realizan de manera centralizada, definidas y habilitadas para para el almacenamiento temporal de los residuos. Para ello debe contar con las siguientes características:

- Debe contar con sistemas y/o equipos y materiales contra incendio.
- Ser administrada por el área SSOMA, quien deberá velar por el orden y la limpieza de las instalaciones.
- Contar con áreas para el almacenamiento de residuos peligrosos, la cual deberá
 - ☐ Ser totalmente cerrada, techada, con ventilación adecuada y ser de ingreso controlado.
 - ☐ El área de almacenamiento debe ser construido con material no inflamable ni combustible como concreto o HDPE.
 - ☐ Contar con sistemas de contención primaria y secundaria.
 - ☐ Debe contar con las señalizaciones necesarias para asegurar la disposición de residuos con características similares y así evitar incompatibilidades
 - ☐ Debe tener visible la tabla de incompatibilidades de sustancias químicas al ingreso al área de residuos peligrosos.
- Contar con un área para el almacenamiento de residuos no peligroso, la cual deberá contar con un área techada, ventilación adecuada, contar con señalización suficiente que permita el almacenamiento segregado de residuos orgánicos y generales. Adicionalmente, se sugiere que los residuos orgánicos deben ser almacenados en contenidos rígidos en buen estado, para evitar derrames de lixiviados de los residuos orgánicos. De igual manera que el área de almacenamiento debe ser construido de concreto o HDPE.
- Contar con una zona de residuos comercializables (chatarra metálica, plásticos, cartones y papeles, maderas y vidrios), la que debe ser adecuadamente distribuida, de tal forma que esto no signifique un agente incrementador de amago de incendio.

El responsable del DTR asegurará la buena clasificación y acondicionamiento de residuos antes de ingresarlo; quien registrará el internamiento de residuos, usando el anexo 1 del presente estándar y controlará la salida de residuos, de los desvíos significativos del presente estándar, para asegurar se tome acciones correctivas al respecto.

5.7 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS LÍQUIDOS

En el proyecto se tiene identificado la generación de los siguientes residuos líquidos:

 POSADA PERÚ S.A.C	ESTÁNDAR
Código: SI-ST-01	Título: GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS

- **Efluentes de baños químicos:** En el proyecto solo se utilizará baños químicos en los frentes de trabajo; cuyos efluentes son recolectados por la EO-RS y enviados directamente a disposición final en lugares autorizados.
- **Aguas contaminadas con Aceite usado y/o mezclas:** El aceite usado debe ser colectado y almacenado en contenedores totalmente herméticos (con tapa y dispositivo de seguridad); lo que permite su traslado seguro hacia el Depósito Temporal de Residuos del proyecto (DTR). A partir de este punto, será considerado como residuo sólido peligroso.
- **Hidrocarburo y/o derivados contaminados:** Estos deben ser colectadas y/o almacenadas en sus propios recipientes o en recipientes herméticos, que permitan su encapsulamiento y evite derrames durante su traslado hacia el DTR. A partir de este punto y considerando sus características de peligrosidad, será clasificado y trasladado para su disposición final conforme a lo indicado en la Tabla N°2 de este plan.

5.8 DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS

El transporte de residuos sólidos fuera del proyecto tanto para disposición final o comercialización, será realizado a través de la EO-RS, debidamente autorizada; la cual será contratada por Posada.

La EO-RS deberá presentar un acta de conformidad del servicio cada vez que realice el transporte fuera del proyecto para la disposición final o comercialización de los residuos, éste formato debe estar firmado y avalado por el responsable SSOMA del Proyecto.

Aquellos residuos que no puedan ser comercializados, serán dispuestos en las siguientes instalaciones externas:

- **Rellenos Sanitarios**
Posada dispone en rellenos sanitarios todos los residuos no peligrosos cuyo potencial de recuperación o reciclaje no fue posible ejecutar.
- **Rellenos de Seguridad**
Posada dispone en rellenos de seguridad autorizados, los residuos peligrosos no reaprovechables; previo acondicionamiento de acuerdo a la tabla N°3 del presente documento.
Las empresas operadoras de estas instalaciones, remiten a la EO-RS y al Proyecto, una constancia de la disposición realizada,

5.9 CONSIDERACIONES FINALES

- Todo residuo que, por tamaño o volumen, no pueda ser dispuesto en los contenedores de residuos (puntos de acopio primario); deben ser trasladados hacia el DTR, previo desarmado y/o retaceo o en su defecto se deberá hacer trasladado mediante el uso de equipo montacarga u otro equipo móvil.
- Todo residuo es acondicionado de tal forma que este no supere los 20 Kg. Esta medida ayuda a cuidar la ergonomía del personal involucrado en la gestión de residuo.
- Todo residuo de trabajos de demolición y escombros deben ser dispuestos como materiales estériles, de acuerdo al estándar de gestión de materiales excedentes y desmonteras.

6. REGISTROS A CONSERVAR

- Registros de residuos sólidos generados dispuestos en el DTR
- Manifiestos de residuos sólidos peligrosos, a cargo de la EO-RS y el responsable SSOMA del proyecto.

 POSADA PERÚ S.A.C	ESTÁNDAR
Código: SI-ST-01	Título: GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS

- Documentación asociada a la disposición de residuos peligrosos y no peligrosos, a cargo de la EO-RS
- Registros de capacitación sobre gestión de residuos sólidos.

7. RESTRICCIONES

- Está totalmente prohibido la disposición final, vertido o abandono de residuos en cuerpos de agua y/o suelo o cualquier otra instalación del proyecto; ya que esto es considerado como falta grave.
- Está totalmente prohibido la implementación de silos para el almacenamiento de aguas domésticas o aguas negras. Para los servicios higiénicos se deberán implementar baños químicos, de acuerdo a la cantidad de personal que administre en sus frentes de trabajo.
- Está prohibido el retiro de residuos de los Proyectos, por parte de empresas que no se encuentren habilitadas como EO-RS y no cuenten con el Permiso para el Transporte de Materiales Peligrosos.
- La destrucción de explosivos y materiales de voladura solo podrá ser realizado por personas autorizadas por la SUCAMEC. Está totalmente prohibido la destrucción de explosivos y materiales de voladura por personal no autorizado por la SUCAMEC.

8. RESPONSABILIDADES

8.1 RESIDENTE DE OBRA

- Exigir el cumplimiento del presente estándar Manejo de Residuos Sólidos y Líquidos del proyecto en toda la organización.
- Brindar todos los recursos necesarios para dar cumplimiento a este plan.

8.2 RESPONSABLE DE OPERACIONES

- Brindar el apoyo y los recursos técnicos, económicos y humanos necesarios para el cumplimiento de este plan de manejo de residuos.
- Asegurar y promover que las actividades que se desarrollen en los Proyectos, se enmarquen en lo dispuesto por el Plan de Manejo de Residuos.

8.3 RESPONSABLE SSOMA

- Velar por el cumplimiento del presente estándar.
- Asesorar a los colaboradores para asegurar la adecuada clasificación, acondicionamiento, almacenamiento y disposición final de los residuos sólidos.
- Brindar comunicación permanente con las áreas en todos los temas relativos al cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales, respecto de los compromisos ambientales relacionados a la gestión de residuos sólidos del proyecto.
- Definir el soporte técnico de los requerimientos ambientales que permitan asegurar el cumplimiento y mejora continua del presente estándar

8.4 SUBCONTRATISTAS

- Cumplir con los lineamientos del presente estándar
- Asegurar una adecuada gestión integral de los residuos generados por sus actividades.
- Mantener los registros asociados al manejo y gestión de sus residuos sólidos y líquidos.
- Brindar capacitación al personal en temas asociados a la gestión adecuada de residuos sólidos en el proyecto, para asegurar su cumplimiento y mejora continua del desempeño en campo.

	ESTÁNDAR
Código: SI-ST-01	Título: GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS

8.5 COLABORADORES

- Segregar adecuadamente los residuos de acuerdo a los lineamientos entregados en el presente estándar.
- Participar activamente de las capacitaciones ambientales y talleres de manejo de residuos.
- Reportar en forma inmediata toda mala práctica en el manejo de residuos.

8.6 OPERADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS (EO-RS)

- Contar con las autorizaciones de ley mínimas necesarias para asegurar una adecuada gestión de los residuos y líquidos del proyecto.

9. ADJUNTOS

Anexo 1:	SI-ST-01-FO-01	Internamiento de residuos sólidos No Peligrosos
Anexo 2:	SI-ST-01-FO-02	Internamiento de residuos sólidos Peligrosos
Anexo 3:	SI-ST-01-FO-03	Señalización "Zona de disposición de residuos sólidos"
Anexo 4:	SI-ST-01-FO-04	Modelo de Punto de acopio primario de residuos sólidos

 Posada POSADA PERÚ S.A.C	ESTÁNDAR
Código: SI-ST-01	Título: GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS

Anexo 3: Sensibilización de “Zona de disposición de residuos sólidos”

ZONA DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

METALES	VIDRIOS	PAPEL Y CARTÓN	PLÁSTICOS	ORGÁNICOS	PELIGROSOS	NO APROVECHABLES
• Latas de conservas • Café • Leche • Gaseosa • Cerveza • Tapas de metal • Envase de alimentos • Bebidas	• Botellas de bebidas • Gaseosas • Licor • Cerveza • Vasos • Envases de alimentos • Perfumes	• Periódicos • Revistas • Folletos • Catálogo • Impresiones • Fotocopias • Papel • Sobres • Cajas de cartón • Guías telefónicas	• Envases de yogurt • Leche • Alimentos • Vasos • Platos y cubiertos descartables • Botellas de bebidas • Gaseosas • Aceite comestible • Detergente • Shampoo	• Restos de comida de jardinería o similares	• Baterías de autos • Pilas • Cartuchos de tinta • Botellas de reactivos • Químicos	• Restos de la limpieza de la casa y del aseo personal • Toallas higiénicas • Pañales • Desechables • Colillas de cigarros • Trapos de limpieza • Cuero • Zapatos, entre otros

 POSADA PERÚ S.A.C	ESTÁNDAR
Código: SI-ST-01	Título: GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS

Anexo 4: Modelo de Punto de acopio primario de residuos sólidos

